



*EXTRACTO del Anuncio de 15 de diciembre de 2020 por el que se hace pública la convocatoria del Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste. (2020081315)*

BDNS(Identif.): 541194

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b. y 20.8.a. de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index> - portal de la Base de subvenciones) y en el presente DOE.

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarias de este Premio las personas físicas con plena capacidad de obrar que acrediten cumplir los requisitos específicos determinados en las bases y en la presente convocatoria, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario/a, recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Además, la persona ganadora no debe haber recibido un Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas o un "Premio de Investigación a Tesis Doctorales Fernando Serrano Mangas" con anterioridad.

Las tesis doctorales que concurren al Premio deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar escritas en castellano, inglés o portugués.
- b) Haber sido leídas en Portugal, España o en cualquier país iberoamericano o europeo.
- c) Haber obtenido la máxima calificación establecida en la norma vigente en el momento de su lectura.
- d) Haber sido leídas en alguno de los dos años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

**Segundo. Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto la publicación de la tesis doctoral que resulte premiada en la colección de libros "Tesis Doctorales" y la concesión de 3.000 € a la persona



ganadora, con el objetivo de apoyar el desarrollo de los trabajos de investigación, fomentando a su vez la reflexión y el intercambio de ideas de los estudiantes universitarios investigadores y profesionales sobre temáticas iberoamericanas y europeas, regulada por el Decreto 22/2020, de 30 de noviembre de 2020 (DOE núm. 237, de 10 de diciembre de 2020).

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto del Presidente de 22/2020, de 30 de noviembre de 2020, que aprueba las bases reguladoras del Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste (DOE núm. 237, de 10 de diciembre de 2020).

**Cuarto. Cuantía y duración.**

El Premio cubre el coste total de la publicación de la tesis ganadora del Premio en la colección de libros "Tesis Doctorales", con un importe que oscilará entre 4.000 € y 6.000 €, teniendo en cuenta que el importe variará en función del número de páginas de la tesis doctoral ganadora, ya que el tipo de papel, el diseño y la encuadernación de los libros serán semejantes al corresponder a las características físicas de una misma colección: "Tesis Doctorales". Además, el Premio tiene una dotación económica de 3.000 € impuestos incluidos. El Premio se financiará con cargo a los presupuestos de la Fundación del ejercicio presupuestario 2020.

**Quinto. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de las solicitudes será de un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

**Sexto. Otros datos.**

La solicitud y el resto de anexos se podrán descargar en la página web de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste <http://www.fundacionyuste.org/> y en el siguiente portal

<https://ciudadano.gobex.es>

Mérida, 15 de diciembre de 2020. La Presidenta de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, ROSA BALAS TORRES.